

15.35

S/T Tomioli

(14) E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 10 SEP 2014 | |
| Recibido..... | 1535.....Hs. |
| Exp. N°..... | 29498.....D.B. |


PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, lleve adelante las siguientes gestiones:

1- Tome intervención en las causas que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, a cargo del Sr. Juez Dr. Alberto A. Bonino, caratuladas "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Quispe Titto, Sonia S/ desalojo" Expte. 797/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Bovino, Claudio Marcelo y otros S/ desalojo" Expte. 489/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Valderrama, Edelmira s/ desalojo" Expte. 799/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Duarte, Hernan Javier s/ desalojo" Expte. 487/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Quispe, Benigna Sonia s/ desalojo" Expte. 798/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Riquel, Beatriz y otros s/ desalojo" Expte. 484/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Duarte, Jonatan Daniel s/ desalojo" Expte. 490/09; "Belgrano Cargas S.A. - S.O.E.S.A. C/ Perea, Silvia Claudia y otros s/ desalojo" Expte. 797/09; y similares, a los fines de encontrar alternativas que permitan detener el inminente desalojo de las familias que habitan una fracción de tierra ubicada sobre terrenos linderos al ramal perteneciente a la empresa Belgrano Cargas S.A., entre las calles Galvez y Virasoro, Cafferata y San Nicolas, en la ciudad de Rosario.

2- Convoque a los organismos pertinentes tanto del ámbito provincial -Secretaria de Estado del Hábitat, Dirección Provincial de Vivienda, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaria de Derechos Humanos- como del ámbito de la Municipalidad de Rosario y del Estado Nacional, así como a otras instituciones, organismos y actores involucrados cuya intervención se considera necesaria, a los fines de encontrar alternativas al desalojo y garantizar el derecho a la vivienda de las personas que habitan el terreno mencionado.

URUTY



EDUARDO TOMIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Esta - F.P.V.





FUNDAMENTOS.

El presente proyecto se encuentra motivado en la situación de quince (15) familias que habitan los terrenos linderos al ramal de ferrocarril propiedad de la empresa Belgrano Cargas S.A. Ubicado entre las calles Galvez, Virasoro, Cafferata y San Nicolas; que desde el año 2009 se encuentra iniciado un proceso judicial para efectivizar el desalojo de las tierras mencionadas, en el marco del cual en el tramo del último mes fué dictado un mandamiento de desalojo con fecha límite del 10 de septiembre pasado, el cual fue suspendido por la presentación realizada por la Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes -en virtud de la protección hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes que allí habitan; y fué también realizada una presentación por parte de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia -Expediente administrativo Nº 02003-0002740-V sobre "Desalojo en terreno ferroviario del Ferrocarril General Belgrano", iniciado de oficio por la Subsecretaría de Derechos Humanos Zona Sur", a partir del Oficio Judicial Nº 830 de fecha 08/08/2014 librado por el Juzgado de Circuito nº 1 de Rosario en el Expte. judicial nº 512/09-. Por tanto la fecha de efectivización de los desalojos fue establecida para los días 19 y 23 de septiembre próximos.




Consideramos necesaria la intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia para facilitar la elaboración de propuestas alternativas que permitan evitar el desalojo y lograr un acuerdo entre partes, siendo que la medida de desalojo no se encuentra sustentada en un criterio de equidad hacia las personas involucradas, considerando que el mencionado ramal de la empresa Belgrano Cargas S.A. se extiende por una cantidad considerable de kilómetros que atraviesan la ciudad, y solo se encuentra en litigio la cuadra referida, es decir cien metros. Asimismo resulta imperioso considerar la situación integral de las familias que allí residen al momento de ejercer una medida determinante como la que constituye un desalojo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A continuación adjuntamos en anexo una serie de documentación pertinente elaborada por instituciones que se encuentran vinculadas en la situación referida, esperando que la misma funcione como sustento de nuestro reclamo y para ofrecer un diagnóstico integral acerca de la problemática que se busca resolver.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

 -  - 

EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.